



DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2002 - S - 13

CONCEPCION, Abril 10 del 2002

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

VISTOS :

1. La solicitud presentada por el señor Héctor Marcelo Castro Silva, en representación de la Inmobiliaria y Turismo Alto Pianura Ltda., por la cual requiere se acoja el Edificio ubicado en calle 1 N° 284 esquina Alonso de Ramón, sector Lomas de San Andrés, de esta ciudad, a la Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permisos N° 148 del 22.06.2001 de Obra Nueva que ampara la construcción del edificio y el Certificado de Recepción Definitiva N° 53 del 04.04.2002.
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La Certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1911 N° 1238 del año 2000.
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 18.02.2002 ante el Notario Público Señor José Gerardo Bambach Echazarreta e inscrito en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 481 N° 329 con fecha 25.02 del 2002

RESUELVO:

- 1.- Recibir el edificio ubicado en calle 1 N° 284, esquina Alonso de Ramón, sector Lomas de San Andrés, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas del edificio son 6, con el siguiente detalle:

Unidad 1, Local Comercial 1, con superficie en primer piso.
Unidad 2, Local Comercial 2, con superficie en primer piso.
Unidad 3, Departamento 101, con superficie en primer piso.
Unidad 4, Departamento 201, con superficie en segundo y tercer piso.
Unidad 5, Departamento 202, en segundo piso.
Unidad 6, Departamento 301, en tercer piso.
3. Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D- A de una superficie total de 523.74 m².
4. Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del edificio, en la superficie de Bien Común en la forma que se indica en el plano.



El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 13 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANTONIO GONZALEZ.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 8.581,44 .- Boleta N° 2067582
(10.04.2002)
JAG./RSB/mtd.